



A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular Cámaras Compensadoras CAMCO - 1 -
16.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles el régimen operativo al que deberán ajustarse para el ingreso a la Cámara Compensadora de la Capital Federal, de la documentación correspondiente a la recaudación de aportes del servicio telefónico "MEGATEL".

El desarrollo de dicho régimen, que figura en las hojas anexas, corresponda incorporarlo al texto ordenado dado a conocer por circular CAMCO- 1.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Norberto C. Riccardi
Gerente del Tesoro

Héctor J. Vilaseca
Subgerente General

ANEXO: 3 hojas



CONTENIDO

| | |
|--|---------|
| VI - Servicios adicionales que se prestan a organismos y empresas del Estado a través de la Cámara Compensadora de la Capital Federal. | CAMCO-1 |
| <ol style="list-style-type: none">1. Facturas correspondientes a servicios efectuados por la Empresa Obras Sanitarias de la Nación.2. Liquidaciones vinculadas con la recaudación del impuesto al valor agregado.3. Recaudación de aportes de trabajadores autónomos con destino a la Dirección Nacional de Recaudación Previsional.4. Atención del servicio de jubilados y pensionados de las Cajas Nacionales de Previsión mediante órdenes de pago previsionales.5. Recaudación de impuestos (Formulario 8012, cuerpo 2 - boletas resumen).6. Recaudación de moratorias, aportes y contribuciones con destino a la Dirección Nacional de Recaudación Previsional, Decreto Nro. 420/85 (modificado por Decreto Nro. 538/85).7. Recaudación de Ahorro Obligatorio (Ley Nro. 23.256).8. Recaudación de aportes del servicio telefónico "MEGATEL". | |

8. Recaudación de aportes del servicio telefónico "MEGATEL".

8.1. Presentación de los documentos a la Cámara

- Entidades miembros por sí.
- Entidades que no son miembros, por intermedio de miembros corresponsales.

8.2. Horario.

Las entidades presentan la documentación a la Cámara, todos los días hábiles entre las 15:00 y 15:30, en Corrientes 316, Planta Baja.

8.3. Material a preparar.

- Documento.

Las áreas 1 y 2 del documento deben ser codificadas por el banco receptor, a saber:

AREA 1:

Dígitos 1/2: Se codifica 08 (Código del servicio).

Dígitos 3/12: Importe

AREA 2:

Dígitos 1/2: Se utiliza como extensión de importe. Para completar las primeras cifras del importe cuando no alcanzan los 10 dígitos del área 1.

Dígitos 3/4: Se coloca 55 cuando es utilizado el área de expansión para tal fin, caso contrario se codifica 00.

Dígito 5/10: Se codifica la fecha de depósito, la que se toma del sello bancario estampado en el documento, a saber:

5/6 : Corresponden al día

7/8 : Corresponden al mes.

9/10 : Corresponden al año.

cuando el día o el mes conste de un solo número en los dígitos 6 y/o 7 se imprime "0".

- Volante de grupo (Fórmula N° 1864)

Cada lote de documentos debe ser de 300, aproximadamente.

El total de importes cada lote se integra en un volante de grupo que lleva el código de identificación 99.

En caso de que el importe exceda los 10 dígitos del área 1, deben utilizarse como extensión los previstos para tal fin en el área 3.

AREA 8:

Dígitos 1/3: Se codifica el código del banco receptor.

Dígitos 4/9: Se codifica la fecha de presentación del lote a la Cámara, a saber:

4/5 : Corresponden al día

6/7 : Corresponden al mes.

8/9 : Corresponden al año.

Cuando al día o el mes conste de un solo número de los dígitos 4 y/o 6 se imprime "0".

Dígitos 10/12: Extensión de importe. Para completar las primeras cifras del importe cuando no alcanzan los 10 dígitos del área 1.

AREA 4:

Dígitos 1/6: Cantidad de documentos correspondientes al lote.

Dígitos 6/8: Número de lote.

AREA 2 No debe integrarse.

- Volante total del banco (Fórmula N° 1866).

Este volante contiene en el área 1 el importe total de todos los documentos presentados a la Cámara y lleva el código de identificación 98. En caso de que el importe exceda los 10 dígitos del área 1, deben utilizarse como extensión los previstos para tal fin en el área 3.

AREA 3:

Dígitos 1/3: Código del banco receptor.

Dígitos 4/9: Seis ceros.

Dígitos 10/12: Extensión de importe. Para completar las primeras cifras del importe, cuando no alcanzan los 10 dígitos del área 1.

AREA 4:

Dígitos 1/5: Cantidad total de documentos presentados a la Cámara.

Dígitos 6/8: Total de lotes presentados.

AREA 2: No debe integrarse

- Volante separador de grupo (Fórmula N° 1866)

Cada entidad debe colocar detrás del volante 99 un separador de grupo, código 97, cuyas áreas se hallan preimpresas; a efectos de delimitar e individualizar los distintos lotes entre la documentación presentada. En el ángulo superior derecho se coloca en forma manuscrita un número correlativo que debe coincidir con el del 99.

- Sobre Sustituto (Fórmula N° 1863)

Cada documento no tratable (mutilaciones, roturas, agregados, etc.) debe colocarse en un sobre sustituto. El receptor codifica en dicho sobre el contenido de las cuatro áreas del documento que reemplaza.

8.4. Forma de entrega.

En primer lugar se coloca el volante (99) seguido de un separador (97) correspondiente al lote de documentos que lo sucede, siendo éste el orden que deben guardar los grupos siguientes.

A continuación del último documento del grupo final se ubica el volante total de banco (98) seguido de un volante (97).

Aparte se entregan las tiras de suma, las que deben tener en la parte superior, al comienzo de cada grupo, un número de orden que concuerde con el que se coloque en los volantes correspondientes (99), a fin de facilitar la conciliación de totales.

8.5. Material a recibir de la Cámara.

- Cada entidad recibe de la Cámara listados en los que constan:

Entidad receptora.

- Recaudación de aportes del servicio telefónico "MEGATEL".
- Código de la entidad.
Fecha de presentación y contabilización.
Número de adherente, número de cuota, importe de cada documento y número de secuencia de lectura.
- Total computado y diferencia (si la hubiere) respecto del volante (99).
- Importe de comisiones devengadas.
- Total general computado y diferencia (si la hubiere) respecto del volante (98).
- Nota de débito por el importe total de los documentos procesados.
- Nota de crédito por las comisiones devengadas.

Empresa Nacional de Telecomunicaciones

- Recaudación de Aportes del servicio telefónico "MEGATEL".
- Resumen general con los siguientes datos: código, banco, importe de los documentos procesados y comisiones devengadas, cantidad de documentos.
- Fecha de presentación y contabilización.

Banco de la Nación Argentina.

- Nota de débito por las comisiones devengadas.
- Nota de crédito por el importe de los documentos procesados.
- Número de cuenta.
- Fecha de presentación y contabilización.

8.6. Horario de entrega por parte de la Cámara.

Las entidades pueden retirar del recinto de la Cámara la documentación a que se refiere el punto anterior, a partir de las 17,00 del segundo día hábil de su presentación.